Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

A N U N C I O

Decreto de 21/05/2018 de la Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia por la que se convocan **subvenciones para acogida temporal de menores extranjeros en riesgo de exclusión social o pertenecientes a países en vías de desarrollo, durante el año 2018**.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ACOGIDA TEMPORAL DE MENORES EXTRANJEROS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL O PERTENECIENTES A PAÍSES EN VIA DE DESARROLLO, DURANTE EL AÑO 2018.- BDNS: 401570.

"De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones *(http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index))* y en la página web de la Diputación Provincial de Palencia *(http://www.diputaciondepalencia.es)* en el apartado de "*ayudas y subvenciones*".

Primero.-Beneficiarios.

– ONG y Asociaciones, Congregaciones o Colectivos sin ánimo de lucro, que realicen actividades relacionadas con el objeto de la Convocatoria, tengan su sede social o delegación en la provincia de Palencia, tengan capacidad y experiencia acreditada de gestión de proyectos de acogimiento temporal de menores, hayan justificado correctamente la subvención en anteriores ejercicios y estén al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y la Diputación de Palencia.

Segundo.-Objeto.

– Concesión de ayudas para la financiación de gastos de desplazamiento por vía aérea desde el país de origen a España, así como de su estancia en la provincia de Palencia durante el año 2018.

Tercero.-Actuaciones subvencionables.

- Los billetes de avión correspondientes al desplazamiento de su ciudad de origen a España y se realicen en el año 2018 y con anterioridad al plazo de justificación.
- Gastos vinculados a la estancia, siempre que no superen el 10% de la subvención concedida.

Cuarto.-Cuantía.

– El importe total de la convocatoria asciende a 13.000 €.

– La cuantía de la subvención vendrá determinada por una financiación capitativa estimada por menor acogido hasta una cuantía total máxima.

– La justificación económica y memoria determinará la cuantía final liquidada como justificación, en función de la cantidad máxima concedida, el número de menores acogidos y el coste estimado en la resolución.

Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes.

– Será de veinte días naturales, a contar desde al siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, prorrogándose dicho plazo hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último día sea sábado o festivo.

Sexto.-

– Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación provincial de Palencia *https://sedeelectronica.dip-palencia.es/siac/Proocedimientos.aspx.*

Palencia, 31 de mayo de 2018.- El Coordinador de Servicios Sociales, César Burón Álvarez.

1650